

Copia Controlada



RESOLUCION N° 684

09 AGO 2023

"Por la cual se modifica la Resolución 544 del 18 de julio de 2023 'Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral, se designan los representantes del empleador y se dictan otras disposiciones'"

EL DIRECTOR DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008 - modificado por el Acuerdo 008 de 2020 y el Acuerdo 002 de 2022-, proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 544 del 18 de julio de 2023, suscrita por el Director de la Caja de la Vivienda Popular, se conformó el Comité de Convivencia Laboral, y se designaron los representantes del empleador y de los trabajadores, así como otras disposiciones.

Que mediante el artículo primero de la mencionada resolución se indicó:

"ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Caja de la Vivienda Popular el cual estará integrado por dos (2) representantes y dos (2) suplentes por parte del empleador y dos (2) representantes y un (1) suplente por parte de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 1356 de 2012 proferida por el Ministerio de Trabajo".(Negrilla fuera de texto).

Que al designarse un (1) suplente por parte de los trabajadores se incurrió en un error de transcripción, como quiera que lo correcto eran dos (2) suplentes.

Que de igual manera, a través del artículo segundo de la mencionada resolución al designarse los miembros suplentes del Comité de Convivencia Laboral, se omitió indicar el nombre de uno de ellos, así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNACIÓN: Designar como miembros principales y miembros suplentes del Comité de Convivencia Laboral de la Caja de la Vivienda Popular a los siguientes funcionarios:

En representación de los trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	LUGAR
Liceth Carolina García Gómez	53021207	Técnico Operativo	Principal
Wilson García Villamarín	79457663	Profesional Universitario	Principal
Yoli Tarine Campos Ávila	1013582713	Auxiliar Administrativo	Suplente

Que en el artículo segundo lo correcto era designar dos (2) suplentes por parte de los trabajadores, así: (Subrayado y cursiva fuera de texto).

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	LUGAR
Liceth Carolina García Gómez	53021207	Técnico Operativo	Principal
Wilson García Villamarín	79457663	Profesional Universitario	Principal



RESOLUCION N° 684

09 AGO 2023

"Por la cual se modifica la Resolución 544 del 18 de julio de 2023 'Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral, se designan los representantes del empleador y se dictan otras disposiciones'"

<u>Yoli Tarine Campos Ávila</u>	<u>1013582713</u>	<u>Auxiliar Administrativo</u>	<u>Suplente</u>
<u>Dora Alicia Arévalo Garzón</u>	<u>51693357</u>	<u>Profesional Universitario</u>	<u>Suplente</u>

Que por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que establece: **"Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (Subrayado fuera de texto). Es procedente corregir los errores formales señalados en los párrafos anteriores, tal como se expresa en la parte motiva de la presente resolución, toda vez que los mismos obedecieron a errores de transcripción o de omisión de palabras al no mencionar la totalidad de los suplentes por parte de los trabajadores.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR los artículos primero y segundo de la Resolución 544 del 18 de julio de 2023, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Caja de la Vivienda Popular el cual estará integrado por dos (2) representantes y dos (2) suplentes por parte del empleador y dos (2) representantes y dos (2) suplentes por parte de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 1356 de 2012 proferida por el Ministerio de Trabajo."

ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNACIÓN: Designar como miembros principales y miembros suplentes del Comité de Convivencia Laboral de la Caja de la Vivienda Popular a los siguientes funcionarios:

(...)

En representación de los trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	LUGAR
Liceth Carolina García Gómez	53021207	Técnico Operativo	Principal
Wilson García Villamarín	79457663	Profesional Universitario	Principal
Yoli Tarine Campos Ávila	1013582713	Auxiliar Administrativo	Suplente
Dora Alicia Arévalo Garzón	51693357	Profesional Universitario	Suplente

RESOLUCION N° 684

09 AGO 2023

"Por la cual se modifica la Resolución 544 del 18 de julio de 2023 'Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral, se designan los representantes del empleador y se dictan otras disposiciones'"

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente los artículos 1 y 2 de la Resolución 544 del 18 de julio de 2023. Todo lo demás conserva plena vigencia.

Dada en Bogotá D.C, a los 09 AGO 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General

Proyectó: Johanna Alejandra Fernández Corredor – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Milena Isabel Rubiano – Contratista DGC
Revisó: Carlos Alberto Álvarez Pérez -Contratista Dirección Jurídica
Mario Augusto Pérez Rodríguez -Director Jurídico (E)

Aprobó: Adriana Bautista Quiroga -Subdirectora Administrativa
Aprobó: Cristina Sánchez Herrera Directora de Gestión Corporativa
Archivado en: Subserie Resoluciones Administrativas - Dirección General